

En la página 42, 1ª columna línea segunda NO debe decir definitiva, por lo que la frase quedará redactada así: «se acordó la aprobación de las ordenanzas siguientes».

En la misma página y columna en la línea veintiseis donde dice el artículo 20 de la Ley 40/81 debe decir el artículo 18 de la Ley 40/81.

Cihuri, 23 de Julio de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

2.904

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, la modificación de la Ordenanza nº 6 de las de esta Villa sobre concesión de licencias urbanísticas, se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días a contar del de la publicación del presente para presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Cuzcurrita de Río Tirón, 31 de Julio de 1985.

El Alcalde

2.905

EDICTO

Por D. Angel López Corral, domiciliado en C/ Mayor, nº 13 de Cuzcurrita de Río Tirón, se ha solicitado licencia para elaboración, almacenamiento y embotellado de vinos en la bodega propiedad de D. Joaquín López Marín, sita en Plaza del Campillo de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Rgto. de 30 de Noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuzcurrita de Río Tirón, julio de 1985.

El Alcalde

2.906

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, en Sesión de 26 de Julio del corriente, adoptó Acuerdo por unanimidad y cuya parte dispositiva dice así:

«Adjudicar la obra «Pavimentación varias calles y acondicionamientos riberas en Cuzcurrita», según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo, a la empresa «CONSTRUCCIONES ARNAEZ DE CUZCURRITA DE RIO TIRON» por importe de 6.838.033 ptas».

Lo que se hace público de conformidad con el art. 121 Texto articulado parcial Ley 41/1975 aprobado por R.D. 3.046/77 de 6 de Octubre.

Cuzcurrita de Río Tirón, 31 de Julio de 1985.

El Alcalde

2.907

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, éste se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y su resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

| Cap. | Denominación | Ptas. |
|----------------------------------|---|-------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 1 | Remuneraciones del personal | 3.178.276 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y servicios | 5.560.070 |
| 3 | Intereses | 560.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 160.000 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| 6 | Inversiones reales | 11.358.033 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 63.119 |
| TOTAL | | 20.879.498 |
| INGRESOS | | |
| A) OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 1 | Impuestos directos | 2.213.246 |
| 2 | Impuestos indirectos | 746.400 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 3.412.917 |
| 4 | Transferencias corrientes | 9.922.515 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 1.084.420 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 3.500.000 |
| TOTAL | | 20.879.498 |

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 112,3 de la Ley 7/85 para que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo durante el plazo de quince días.

Cuzcurrita de Río Tirón, Julio de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

2.925

EDICTO

Habiéndose acordado por este Pleno Municipal aprobar inicialmente la «Modificación de las Normas Subsidiarias de P de esta Villa, en término de «Vista Alegre», según Normas y planos contenidos en proyecto visado por COAR en fecha 13 de Mayo de 1985, se exponen al público para que los interesados puedan formular las oportunas alegaciones y reclamaciones durante el plazo de UN MES a contar del de la publicación del presente.

Cuzcurrita de Río Tirón, Julio de 1985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

2.996

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de Fonzaletche en sesión de 16 de Julio de 1985 el Pliego de cláusulas económico administrativas y facultativas que han de regir en la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de Redes de Distribución, Saneamiento y Pavimentación de Calles en Fonzaletche, C/ de las Huertas y C/ de las Bodegas del Barrio de Villaseca de Rioja, se expone al público durante el plazo de ocho días contando a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja, para que puedan presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien, la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO.- La ejecución de las obras denominadas «Redes de Distribución, Saneamiento y Pavimentación de Fonzaletche», C/ de las Huertas y C/ de las Bodegas del Barrio de Villaseca de Rioja, con arreglo al Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Don J. Ignacio Castellón Ridruejo.

TIPO.- Tres millones noventa y seis mil seiscientos noventa y cinco pesetas.

PLAZO DE EJECUCION.- Cuatro meses.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- La fianza provisional de 5.000 pts. y la definitiva del 4% del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 12 de Septiembre a las 13 horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja.

En la Secretaría de este Ayuntamiento estará de manifiesto e expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día 12 de Septiembre de 1985, día que finaliza el plazo de presentación de plicas.

Fonzaletche a 30 de Julio de 1985.

La Alcaldesa

AYUNTAMIENTO DE HERCE

2.723

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para contratar la obra denominada «Pavimentación de viales C/ Fray Atanasio Lobera, San Miguel Alta y Baja», se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente a la presente publicación en el B.O. de La Rioja, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.- Objeto, la contratación de la obra denominada «Pavimentación de viales C/ Fray Atanasio Lobera, San Miguel Alta y Baja».

2.- Tipo de licitación 2.128.175 ptas. a la baja.

3.- Duración del contrato, desde la adjudicación definitiva la obra deba ejecutarse en 4 meses.

4.- El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

5.- Presentación de Plicas los veinte días hábiles a partir de la inserción del presente en el B.O. de La Rioja.

6.- Apertura de plicas en la Casa Consistorial a las 20 horas el día hábil